

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1672/96

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE a la Asociación Centro de Residentes Chilenos “Gabriela Mistral”, del pago del Arancel por Alquiler para Espectáculos Públicos en el Gimnasio Nuevo, establecido en el inciso k), artículo 16, de la Ordenanza Municipal N° 1508, por la realización de la Gran Fiesta Popular con motivo de la conmemoración de un nuevo Aniversario de la Independencia de la República de Chile, la que se llevó a cabo el día 21 de septiembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1672 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25/09/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1371 / 96.-